RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°430-2018-MDLV

La Victoria, 28 de mayo del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Informe N°084-2018-MDLV/GDU-DO-E de fecha 09 de marzo del 2018 solicitando **AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO**, el Informe N°030-2018-MDLV/GM de fecha 09 de marzo del 2018, el Informe N°052-2018-MDLV/GM de fecha 09 de marzo del 2018, el Informe N°098-2018/GAJP de fecha 04 de mayo del 2018 y el Informe N°151-2018-MDLV/GDU-DO-E de fecha 09 de mayo del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Informe N°084-2018-MDLV/GDU-DO-E de fecha 09 de marzo del 2018, el Ing. Rafael Enríquez Asalde en su calidad de Jefe de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano, comunica al Ing. Dick Silva Ravines Gerente de Desarrollo Urbano de la MDLV- que según resolución de Resolución de Alcaldía N°140-2018-MDLV se autorizó el gasto por la suma S/ 34,570.00 para el Mejoramiento de las Instalaciones de la Caseta de Bombeo, Cámara de Bombeo, Equipamiento, mantenimiento y conservación de la Obra: "Instalación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Convencional y Tratamiento de Aguas Residuales del Sector Chosica del Norte, Carretera del Norte K7M 773.5, 778.2, Distrito de la Victoria, Chiclayo, Lambayeque"; de los cuales se ejecutó S/ 23,600.00, quedando pendiente S/ 1,500.00 por ejecutar la culminación de la Obra. Sin embargo, conforme se ejecutaba los requerimientos según Resolución de Alcaldía, surgieron requerimientos adicionales que se presentaron de emergencia, ejecutando un gasto de S/ 4,550.00, quedando pendiente por ejecutar S/ 8,610.00. habiéndose, a la fecha ejecutado un gasto de S/ 28,150.00; quedando pendiente por ejecutar S/ 9,810.00. Por lo que se requiere un monto adicional a la Resolución de Alcaldía N°140-2018-MDLV de S/ 3,390.00;

Que, mediante Informe N°030-2018-MDLV/GM de fecha 09 de marzo del 2018 la CPC María Rita Castro Grosso -Gerente Municipal MDLV, comunica al LIC. ADM. Anselmo Lozano Centurión – Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria, solicita autorización, mediante resolución de Alcaldía, la aprobación del monto adicional de S/ 3,390.00; para el Mejoramiento de las Instalaciones de la Caseta de Bombeo, Cámara de Bombeo, Equipamiento, mantenimiento y conservación de la Obra: "Instalación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Convencional y Tratamiento de Aguas Residuales del Sector Chosica del Norte. Asimismo, a través del Informe N°052-2018-MDLV/GM recepcionado por el despacho de alcaldía con fecha 09 de abril del 2018 la CPC María Rita Castro Grosso -Gerente Municipal MDLV, comunica al Sr. Leoncio Paucar Merino – Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria, que el documento de la referencia se le solicito autorización por un monto adicional de S/ 3,390.00; para el Mejoramiento de las Instalaciones de la Caseta de Bombeo, Cámara de Bombeo, Equipamiento, mantenimiento y conservación de la Obra antes mencionada, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto señala que se otorgó presupuesto; por lo que elevó a su despacho para su autorización;

Que, con Informe N°151 -2018 -MDLV/GDU-DO-E de fecha 09 de mayo del 2018 la Gerencia de Desarrollo Urbano aclara las observaciones realizadas en el Informe N°084 -2018-MDLV/GDU-DO-E de fecha 09 de marzo del 2018 comunicando a la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N°098 -2018/GAJP, que: "(...) aclaramos que las enmendaduras fueron realizadas por que se presentaron modificaciones en los costos por los conceptos: -N°004-Pintado del muro interior de la cámara de desagüe, de las instalaciones mecánicas de la cámara, que varió de S/ 1,500.00 soles a S/ 1,100.00 soles. Además, con Resolución de Alcaldía N°140-2018-MDLV se autorizó el gasto por la suma de S/ 34,570.00 para el Mejoramiento de las Instalaciones de la Caseta de Bombeo, Cámara de Bombeo, Equipamiento, mantenimiento y conservación de la Obra: "Instalación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Convencional y Tratamiento de Aguas Residuales del Sector Chosica del Norte, Carretera del Norte K7M 773.5, 778.2, Distrito de la Victoria, Chiclayo, Lambayeque"; de los cuales se ejecutó S/ 23,600.00 que se detalla quedando un pendiente de S/ 1,100.00 por ejecutar a la culminación de la obra, los cuales son reservados para el concepto de Pintado del muro interior de la cámara de desagüe, de las demás instalaciones mecánicas de la cámara. Sin embargo, conforme se ejecutaban los requerimientos, surgieron requerimientos adicionales que se presentaron de emergencia, ejecutando un gasto de S/ 4,550.00, quedando pendiente por ejecutar S/ 8,710.0033. Asimismo, se realizaron modificaciones: -N° 007 -Limpieza de las cubas del Reservorio (350 m^3), varió de S/ 1,500.00 soles a S/ 1,200.00 soles, -N°009 -Cambio

de Variador AT312HD15KW-20HP-380.500 V TF SCHNEIRDER ELECTRIC, que varió de S/ 5,210.00 soles a S/ 5,610.00 soles;

Que, estando a lo anteriormente mencionado se puede concluir que, a la fecha se ha ejecutado un gasto de S/ 28,150.00; quedando pendiente por ejecutar S/ 9,810.00 soles por lo que se requiere un monto adicional a la Resolución de Alcaldía N° 140-2018-MDLV de S/ 3,390.00 soles, para la cual, describe: 1) Según Resolución de Alcaldía N°140-2018-MDLV se autorizó el gasto por la suma de S/ 34,570.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA 00/100 SOLES), 2) Monto Ejecutado en gasto es de S/28,150.00 soles, 3) Quedando un Saldo a Favor de S/ 6,420.00 soles, 4) Monto Faltante por Ejecutar es de S/ 9,810.00 soles; 5) Se le restará el Saldo a Favor (6,420.00 soles) del numeral tres (03) y 6) Quedando un Monto Adicional de S/ 3,390.00 soles. Siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el gasto adicional por la suma de S/ 3,390.00 (**TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES**) para el Mejoramiento de las Instalaciones de Caseta de Bombeo, Cámara de Bombeo, Equipamiento, mantenimiento y conservación de la Obra "Instalación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Convencional y Tratamiento de Aguas Residuales del Sector Chosica del Norte, Carretera Norte KM 773.5, 778.2, Distrito de La Victoria, Chiclayo, Lambayeque", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional y de las demás Áreas el cumplimiento de la presente resolución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Paúcar Murillo
ALCALDE